

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Work Time SpA, por escritura privada de fecha 12 de septiembre del año 2023.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso de la Municipalidad de Temuco, Línea N° 2", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Work Time SpA por escritura privada de fecha 12 de septiembre de 2023.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$21.498.643, impuestos incluidos.
3. Los servicios serán prestados desde el día 03 de abril del año 2023 hasta el día 15 de octubre del año 2023.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afR

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CONTRATO "SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LÍNEA NÚMERO DOS"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

WORK TIME SPA



En Temuco, a 12 de septiembre del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra **WORKTIME SPA**, en adelante "la Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N° 76.986.421-0, representada legalmente por doña **MARÍA MONSERRAT CAMPOS TARRAZON**, chilena, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Temuco, [REDACTED] [REDACTED] los comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 05 de agosto del año 2022 se llamó a Propuesta Pública, y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Propuesta Pública N° 212-2022: "Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso de la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 20 de octubre del año 2022, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 1137 de fecha 22 de noviembre del año 2022, parte de la referida Propuesta, específicamente su Línea N° 2, fue adjudicada a la oferente Worktime SpA. Como consecuencia de lo anterior, las partes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura pública de fecha 02 de diciembre del año 2022, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4659 de fecha 16 de diciembre del año 2022. Mediante Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 23 de junio del año 2023, conforme lo faculta el artículo 10 número 7, letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el cual señala que se podrá proceder a la licitación privada o el trato o contratación directa "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las mil Unidades

2785394



Tributarias Mensuales", se aprobaron los Términos de Referencia del Trato Directo N° 110-2023 y la contratación directa de servicios conexos con la empresa **WORK TIME PSA**, que consisten en la prestación de servicio de aseo para el Edificio Bulnes que no fue incorporado en la licitación pública N° 212-2022. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En este acto y por medio del presente instrumento, los comparecientes convienen la contratación del servicio de aseo para el Edificio Bulnes, los cuales serán ejecutados con estricta sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 110-2023, aprobados mediante decreto alcaldicio N° 538 de fecha 23 de junio del año 2023.

TERCERO:

La Municipalidad de Temuco pagara a la prestadora la suma única y total de \$21.498.643, impuestos incluidos.

CUARTO:

Los servicios serán prestados desde el día 03 de abril del año 2023, hasta el día 15 de octubre del mismo año.

QUINTO:

A fin de caucionar el correcto fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la proveedora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° de Folio X0069566, por un monto caucionado de \$1.074.932 emitido por la Sociedad de Garantía Recíproca MasAval, con fecha 31 de agosto del año 2023 y vencimiento el día 15 de enero del año 2024.

SEXTO:

La Municipalidad de Temuco estará facultada para aplicar las multas establecidas en los Términos de Referencia.

SÉPTIMO:

El incumplimiento de la prestadora del servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización.



OCTAVO:

Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

NOVENO:

Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

DÉCIMO:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de doña **MARÍA MONSERRAT CAMPOS TARRAZÓN** para actuar en representación de Work Time SpA consta de Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, de fecha 20 de julio del año 2023, emitido por el Portal Electrónico Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile.

DÉCIMO PRIMERO:

Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la prestadora del servicio cuya representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Monseñor

MARÍA MONSERRAT CAMPOS TARRAZÓN



En Rep. WORKTIME SPA